

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, pendiente resolver solicitud de aplazamiento de audiencia que solicita el apoderado de la parte demandada. Sírvase Proveer.

Supía, noviembre 2 de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N° 870

Dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia	
Proceso:	PERTENENCIA
Demandante:	GLORIA INÉS VILLADA VILLA
Demandadas:	ALBA LUCIA CANO MONTOYA NIDIA ISABEL CALVO MONTOYA
Radicado:	17-777-40-89-001-2020-00073-00

El apoderado de la parte accionada solicita aplazamiento de la audiencia programada para el cuatro de noviembre de este año, manifestando que el apoderado se encuentra hospitalizado en la ciudad de Manizales, Caldas.

Frente a tal pedimento y atendiendo a que la justificación planteada por el peticionario es aceptable, se accede al mencionado aplazamiento y se **SEÑALA** como nueva fecha para su celebración el día **VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, en los mismos términos del auto del 30 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 174 del 3 de noviembre de 2021

**(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA**